

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10586 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º- Que conforme a lo acordado por auto de fecha 15 de

Marzo de 2010 en autos n.º 169/10 se ha declarado en Concurso Voluntario Abreviado al deudor:

Talleres Porto Pi, S.L., con domicilio social en Polígono de Marratxi, Vial Licorers, 162/B, Palma de Mallorca, y CIF B-07828726.

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometidos en el ejercicio de estas facultades a la intervención de la Administración Concursal mediante autorización o conformidad.

3.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º- Administrador Concursal:

1.- D. Armando Betancor Alamo, Abogado, con domicilio c/ Ayala, n.º 27, 4.º Izda, 28002 Madrid, tfn: 917819624

2.- D. Julián José Barrios Sánchez, Auditor, con domicilio en c/ Nuñez de Balboa, 108, 3.º Madrid, tfn: 915902550

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 15 de marzo de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100018166-1